



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“Joaquín Reátegui Medina”

REVALIDADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: R.D. N° 077-2005-ED

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cronograma del Proceso de Encargatura de Gestores Pedagógicos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Joaquín Reátegui Medina” – Nauta.

N°	Etapas	Plazos mínimos	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Convocatoria de Proceso.	7 días calendario	16/10/2023	22/10/2023
2	Inscripciones y registro de los postulantes.	5 días calendario	19/10/2023	23/10/2023
3	Evaluación curricular.	2 días hábiles	24/10/2023	25/10/2023
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular.	1 día hábil	26/10/2023	26/10/2023
3.2	Presentación y absolución de reclamos.	2 días hábiles	27/10/2023	30/10/2023
4	Evaluación técnica.	1 día hábil	31/10/2023	31/10/2023
5	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos.	1 día hábil	02/11/2023	02/11/2023
6	Elaboración y elevación del informe final.	2 días hábiles	03/11/2023	06/11/2023
7	Emisión de la resolución de encargatura.	-----	-----	-----

Códigos de plazas de Gestores Pedagógicos.

Plazas por Encargatura			
N°	Código de Plazas	Puesto	Observación
01	1171H1C131D5	Jefe de Unidad Académica.	Vacante
02	1171H1C131D1	Secretario Académico.	Vacante
03	1171H1C131D2	Coordinador Académico Producción Agropecuaria.	Vacante
04	1171H1C131D3	Coordinador Académico Enfermería Técnica.	Vacante
05	1171H1C131D4	Coordinador Académico Guía Oficial De Turismo (GOT).	Vacante
06	16EV01810937	Coordinador Académico Contabilidad.	Vacante
07	16EV01810965	Coordinador Académico Secretariado Ejecutivo.	Vacante
08	16EV01810951	Coordinador Académico Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la Información (APSTI).	Vacante

Plazas por Función		
N°	Puesto	Observación
01	Coordinador Académico Enfermería Técnica Intercultural Bilingüe Amazónica (ETIBA).	Vacante
02	Jefe de Unidad de Formación Continua.	Vacante
03	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.	Vacante
04	Coordinador del Área de Calidad.	Vacante
05	Jefe de Unidad de Investigación.	Vacante



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“Joaquín Reátegui Medina”

REVALIDADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: R.D. N° 077-2005-ED

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Atentamente,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1er. miembro titular
Lic. Educ. Mario Raul Villanueva Diaz.
71142757.

2do. miembro titular
Lic. Educ. Charles Rojas Tamani.
41883471.

3er. miembro titular
Ing. Agr. Pedro Antonio Perez Isuiza
05361668.

Nota: Los requisitos de la presente se encuentran en la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU. “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”.

	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

ANEXO 1-E CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/UEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IESTP "Joaquín Reategui Medina" – Nauta, en el marco de lo dispuesto mediante RESOLUCION_VICE_MINISTERIAL-00162-2022-MINEDU. **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

1. Jefe de Unidad Académica
2. Secretario Académico
3. Coordinador de Área Académica
4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
5. Jefe de Unidad de Investigación
6. Jefe de Unidad de Formación Continua
7. Coordinador de Área de Calidad

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios. iii. Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas. iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- iii. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula. iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 15:26:48-0500

	<p style="text-align: center;">Norma Técnica</p> <p>"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"</p>	<p style="text-align: center;">Codigo</p> <p>NT- -01-MINEDU</p>
---	--	---

encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo.
- v. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- iii. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 15:28:55-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- 01-MINEDU

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapas	Plazos mínimos	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Convocatoria de Proceso.	7 días calendario	16/10/2023	22/10/2023
2	Inscripciones y registro de los postulantes.	5 días calendario	19/10/2023	23/10/2023
3	Evaluación curricular.	2 días hábiles	24/10/2023	25/10/2023
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular.	1 día hábil	26/10/2023	26/10/2023
3.2	Presentación y absolución de reclamos.	2 días hábiles	27/10/2023	30/10/2023
4	Evaluación técnica.	1 día hábil	31/10/2023	31/10/2023
5	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos.	1 día hábil	02/11/2023	02/11/2023
6	Elaboración y elevación del informe final.	2 días hábiles	03/11/2023	06/11/2023
7	Emisión de la resolución de encargatura.	-----	-----	-----

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda. **El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.**

Nauta, 16 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2022 15:27:03-0500



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2022 15:27:12-0500